

Bogotá, 20-02-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350095091**

Fecha: \*20-02-2025

Señores

**Ministerio de Transporte**

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340109812 del 15-01-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Dionel Ascanio Ortiz, informa lo siguiente: "(...) *me dirijo a su despacho con el fin y sano propósito de Pedirles el Favor y me colaboren con un certificado de constancia, Donde coste que no tengo Vehículos a mi nombre (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: Radicado No. 20255340109812 en un (PDF)

Copia: Dionel Ascanio Ortiz – Correo electrónico - solicitudesjuridica.cocucuta@inpec.gov.co

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

C:\Users\julio\Desktop\radicados febrero\renuevo\Traslado por competencia del Radicado No. 20255340109812 MT.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.